

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 2018 998

Liquidación de Sociedad Conyugal

Demandante: Fernando Gutiérrez Ruiz

Demandada: Zaida Amparo Baquero Torres

Se ordena rehacer el trabajo de partición realizado en este asunto, con el fin que los partidores tengan en cuenta las partidas que se encuentran debidamente aprobadas, como quiera que están adjudicando unos dineros que no se encuentran incluidos en los inventarios y avalúos. Para tal fin se les concede el término de diez (10) días. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

ym

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA  
POR ESTADO N.º 089 DE HOY 17/11/2020  
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.  
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ  
SECRETARIO